



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 2.603

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE ASUNCION, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 13083, ASIENTO DE LA CAPILLA "SAN FRANCISCO", UBICADO EN LA FRACCION NUEVA ASUNCION DE RINCON DEL PEÑON DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Limpio, a transferir a título gratuito a favor del Arzobispado de Asunción, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 13083, Distrito Limpio, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 1, folio 1 y siguientes del año 1996, asiento de la Capilla "San Francisco", ubicado en la Fracción Nueva Asunción de Rincón del Peñón del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 30,00 m (treinta metros), linda con el resto de la fracción dejada en concepto de edificios públicos;

AL SUR: mide 30,00 m (treinta metros), linda con el resto de la fracción dejada en concepto de edificios públicos;

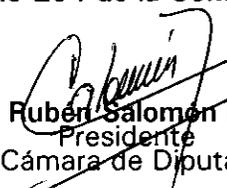
AL ESTE: mide 24,00 m (veinticuatro metros), linda con calle pública; y

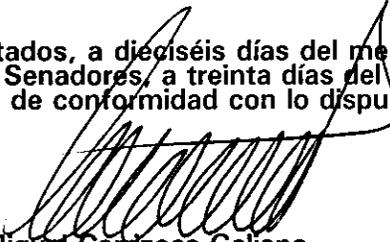
AL OESTE: mide 24,00 m (veinticuatro metros), linda con el resto de la fracción dejada en concepto de edificios públicos.

SUPERFICIE: 720,00 m² (SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores

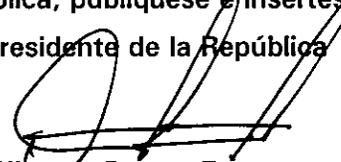

Edgar Domingo Venialgo Recalde
Secretario Parlamentario

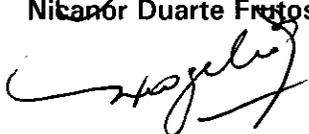

Adriana Franco de Fernández
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 16 de junio de 2005.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior